



SALTA, 26 de diciembre de 2.018

RES. DECECO- N° 1.300/18

Expte. N° 6.834/18

VISTO:

La presentación del alumno Pedro Nicolás García, Presidente del Centro Único de Estudiantes Sede Sur, donde solicita becas para solventar el costo de inscripción de los estudiantes de la carrera Licenciado en Administración de la Sede Regional Sur Metan- Rosario de la Frontera para asistir al Seminario “Marketing en Redes Sociales para Pymes” a realizarse el día 22 de octubre del corriente año, en el salón Abaco del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Decano Cr. Víctor Hugo Claros a fojas 6, autoriza un beneficio correspondiente a 19 (diecinueve) becas por el importe total de \$ 4.500,00 (pesos cuatro mil quinientos), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia.

Que a fojas 7 el presidente del CUESS, Sr. Pedro Nicolás García eleva nómina alumnos que acogieron a dicho beneficio.

Que el comprobante se encuentra debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1º.- Convalidar lo actuado y tener por aprobado el gasto relacionado a la ayuda económica de inscripción para estudiantes de la carrera Licenciado en Administración de la Sede Regional Sur Metan-Rosario de la Frontera que asistieron al Seminario “Marketing en Redes Sociales para Pymes” realizado el día 22 de octubre del corriente año, por la suma total de \$ 4.500,00 (Pesos: cuatro mil quinientos), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	CPCES	000100137779	22/10/2018	\$ 4.500,00
	Total			\$ 4.500,00

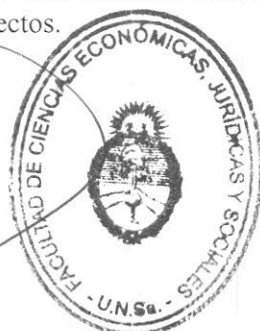
Artículo 2º.- Imputar el gasto detallados en el Art. 1º de la presente resolución al fondo del Canon Banco Patagonia, para el corriente ejercicio.

Artículo 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

mes

Diego Sibello
Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Hugo Ignacio Llimos
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa